



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: **D. Ángel LÓPEZ JUBETE**
Vocal: **D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**
Vocal: **D. Álvaro GIL BAQUERO**
Vocal: **Dña. Alba RIVERO QUESADA**
Secretaria/Vocal: **Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ**

ACTA NÚMERO 41/2018-19

En Madrid, a día 19 de JUNIO de 2019, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FED. ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 40/2018-19, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. APROBACIÓN CESIÓN DERECHOS

• C.D. DELASALLE - BALONMANO ROMO - ERROMOKO ESKUBALOIA

“AUTORIZAR DE MANERA DEFINITIVA la Cesión de Derechos Deportivos y Federativos del equipo de Primera División Estatal Masculina perteneciente al Club C.D. DELASALLE al Club BALONMANO ROMO - ERROMOKO ESKUBALOIA.”

• EL PILAR MARISTAS - MARISTAS ZARA-GOZA

“AUTORIZAR DE MANERA DEFINITIVA la Cesión de Derechos Deportivos y Federativos del equipo de Primera División Estatal Masculina perteneciente al Club EL PILAR MARISTAS al Club MARISTAS ZARAGOZA.”

• BALONMANO ALMORADI - BALONMANO MISLATA GREGORIO MAYANS

“AUTORIZAR DE MANERA DEFINITIVA la Cesión de Derechos Deportivos y Federativos del equipo de Primera División Estatal Masculina perteneciente al Club BALONMANO ALMORADI al Club BALONMANO MISLATA GREGORIO MAYANS.”

• BALONMANO PEREDA - I.E.S. JOSE MA-RIA PEREDA

“AUTORIZAR DE MANERA DEFINITIVA la Cesión de Derechos Deportivos y Federativos del equipo de Primera División Estatal Masculina perteneciente al Club BALONMANO PEREDA al Club I.E.S. JOSE MARIA PEREDA.”

• STADIUM CASABLANCA - BM BARAKALDO

“AUTORIZAR DE MANERA PROVISIONAL la Cesión de Derechos Deportivos y Federativos del equipo de Primera División Estatal Masculina perteneciente al Club STADIUM CASABLANCA al Club BM BARAKALDO.”

• CB SAN LORENZO PUENTE TOCINOS - CBM ÁGUILAS

“AUTORIZAR DE MANERA PROVISIONAL la Cesión de Derechos Deportivos y Federativos del equipo de Primera División Estatal Masculina perteneciente al Club STADIUM CASABLANCA al Club CBM ÁGUILAS.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



* * * * *

3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

4. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ




Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº: Ángel LÓPEZ JUBETE




Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN